



COMUNICADO DE PRENSA

PFEI informa alcance de alegación de culpabilidad de la exsenadora María Teresa (Maritere) González López

Ninguno de los 12 cargos criminales ante el TPI fue archivado

16 de febrero de 2022

(SAN JUAN) – Luego de conocerse las expresiones públicas relativas al preacuerdo entre los Fiscales Especiales Independientes y la exsenadora María Teresa (Maritere) González, el Panel reitera la necesidad de precisar aspectos fundamentales de lo convenido. Ello, porque luego de la vista en el Tribunal de Primera Instancia (TPI), circularon versiones incorrectas e inexactas.

Los hechos sobre el desenlace de este caso son, en esencia, los siguientes, según expone la Resolución del Panel en este asunto.

El pasado 7 de febrero mientras las partes se disponían a comenzar la selección del jurado, la defensa de la señora María Teresa González López, el Lcdo. Yuseph Lamboy, le expresó a los FEI, Ramón Mendoza y Leticia Pabón, el interés de la imputada de aceptar su culpabilidad.

Luego de realizar las consultas de rigor entre los FEI y los miembros del Panel, el organismo autorizó un acuerdo que entendió sirve mejor al interés público.

El preacuerdo consiste en que **no se archivaría ninguno de los 12 cargos criminales que están pendientes ante el Tribunal de Primera Instancia.**

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

En dicha vista, la señora González López **hizo alegación de culpabilidad por los 12 cargos pendientes en su contra**, según reclasificados, al Art. 263 del Código Penal de 2012 (Negligencia en el Cumplimiento del Deber).

Como parte del acuerdo transaccional, se le recomendó al tribunal la imposición de una sentencia de seis (6) meses en cada cargo, para cumplirse de forma concurrente entre sí, a discreción del Tribunal de Primera Instancia (TPI). Además, el TPI dispondrá de la pena especial en cada caso. La acusada reembolsará \$15,000 para contribuir a los gastos que ha conllevado su procesamiento.



La Resolución del Panel, de 10 de febrero de 2022, destaca que en o antes de que el TPI dicte su sentencia, la señora González López deberá entregar un cheque certificado a favor del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente por la cantidad de \$15,000.00.

La señora Gonzalez López fue referida a los Oficiales Probatorios para que estos presenten al Tribunal el Informe Presentencia. La imposición de la Sentencia quedó pautada para el 12 de mayo de 2022 a las 11:30 de la mañana.

Según dispuesto en la Ley 2-1988, copia certificada de la Resolución emitida consignando la aprobación del acuerdo transaccional, debe formar parte de los autos del caso ante el Tribunal de Primera Instancia, al dictarse la correspondiente sentencia.